I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000239

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 13 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0736/2014; el Memorándum N° 1000/079/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0140/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0140/2013, se aprobó el programa denominado **"CAPACITACIÓN, EMPLEO, FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **SEGUNDO CLAUDIO FARIAS PACHECO**, cédula de identidad N°10.253.518-9, para que desarrolle la labor de Gestor Territorial Fortalecimiento OMIL, la que comprende las siguientes tareas:

- Gestión de vacantes.
- Identificación demanda Laboral.
- Estudio Territorial.
- Levantamiento de ofertas de empleo.
- Coordinación empresas mediante reclutamiento al interior de OMIL.
- Informe de las Estrategias y procesos desarrollados.
- Visitas en terreno al sector empresarial con el objetivo de incorporar más y mejores vacantes.
- Seguimiento de los colocados en las empresas.
- Encuentros empresariales.

2. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a don **SEGUNDO CLAUDIO FARIAS PACHECO** la suma mensual de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El Contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000239

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por el Contratado un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

3. El contrato rige a contar del 02 de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014.

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

4. Las partes dejan expresamente establecido que el Contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, el Contratado queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000239

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo
Secplan
Interesado
Página Web